



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

03 MAR. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

El Agustino, 28 FEB. 2023

Visto el expediente Nº 008596-2023, y el Informe Nº 112-2023-APOB-UP-HNHU del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal se reconoce la Compensación por Tiempo de Servicio de doña Nelly MUJICA SIERRA DE QUIROZ;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa Nº 173-2023-HNHU-UP-APOB, de fecha 23 de febrero de 2023, se aceptó el cese por límite de edad 70 años, a doña Nelly MUJICA SIERRA DE QUIROZ, en el cargo de Auxiliar de Enfermería Nivel SAB, a partir del 22 de febrero de 2023;

Que, el ítem 4, numeral 6.2 del artículo 6º del Decreto de Urgencia Nº038-2019, señala que la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), es el pago que se realiza al cese de la vida laboral de la servidora o servidor por el trabajo realizado, es considerado como ingreso por condiciones especiales que corresponde al servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo Nº276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, la Ley Nº 25224 modifica el inciso c) del artículo 54 del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y se establece que la Compensación por Tiempo de Servicio se otorga por el importe del 50% de la Remuneración Principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o una Remuneración Principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por 30 años de servicios;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, establece que el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) del personal de la salud, equivale al cien por ciento (100%) del promedio mensual del monto resultante de la Valorización Principal que les fueron pagadas en cada mes durante los últimos treinta y seis (36) meses de servicio efectivamente prestado, por cada año de servicio efectivamente prestado. En caso que la antigüedad de servicios efectivamente prestados sea menor a treinta y seis meses (36), se hace el cálculo de manera proporcional. El cálculo de la CTS del personal de salud, correspondiente a los periodos anteriores a la vigencia del Decreto Legislativo 1153, se efectúa considerando la normatividad vigente a dichos periodos. El pago de la CTS se efectúa al momento del cese del personal de la salud;

Que, la Ley Nº 31632 del 01 de diciembre de 2022 en el Artículo 6 "Prohibición de descontar los montos de las liquidaciones, producto de la licencia con goce de haber. Está prohibido realizar descuentos en la liquidación de beneficios sociales realizada al termino del vinculo laboral, para



compensar las horas de licencia con goce de haber generadas por las disposiciones legales implementadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que, mediante Informe N° 112-2023-APOB-UP-HNHU de fecha 27 de febrero de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad, concluye en reconocer la Compensación por Tiempo de Servicio de Nelly MUJICA SIERRA DE QUIROZ, Auxiliar de Enfermería Nivel SAB, reconociéndole treinta y nueve (39) años, dos (02) meses y veintiuno (21) días de servicios prestados al Estado, la servidora ha laborado del 01 de abril de 1984 al 21 de febrero de 2023;y,

De conformidad con el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo 1153 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Ley 31632 Artículo 6 y la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; y ,

Con el visto bueno y con el Informe del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a doña **Nelly MUJICA SIERRA DE QUIROZ** (DNI N° 07990097) , Auxiliar de Enfermería Nivel SAB, **TREINTA Y OCHO (38) AÑOS, OCHO (08) MESES Y CERO (00) DÍAS** de servicios prestados al Estado hasta el 21 de febrero de 2023.

Artículo 2º.-Reconocer a favor de doña **Nelly MUJICA SIERRA DE QUIROZ**, la suma de: **VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 65/100 SOLES (S/.20 455.65)** por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y como se detalla a continuación.

DECRETO LEGISLATIVO-CTS-	MONTO (S/.)
Cálculo DL 1153 (09a 02 m 21 d)	19 756.65
Cálculo DL 276 (29 años 08 meses)	699.00
TOTAL A PAGAR	20 455.65

Artículo 3º.-El pago de la compensación por tiempo de servicio se otorga con la Asignación específica 2.1.19.21 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 4º .- Establecer el descuento de **S/. 1 444.00 (Mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles)** de acuerdo con el Informe N° 030-2023-ACA-HNHU de fecha 15 de enero de 2023, del Área de Control de Asistencia y Permanencia, se adjuntó la notificación firmado por la ex servidora, que no le correspondía el bono de cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios correspondientes al año 2021, por encontrarse con licencia con goce de haber por considerarse personal vulnerable.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE



Nº 183 -2023-HNHU-UP-POB

Resolución Administrativa

El Agustino, 28 FEB. 2023

Artículo 5º.- El Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 6º.- Notificar la presente resolución a la interesada para conocimiento.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Leonor Rosa Vasquez Martinez
Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

BOG. Braulio Raúl Raes Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

03 MAR. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LRVM/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCION
Unidad Contabilidad
Unidad de Personal
Remuneraciones

PAGINA EN BLANCO